



Radicado 20256000036451

Fecha del documento: lunes 10 de marzo de 2025

Señores:

Agencia de Desarrollo Rural.

Asunto: SOLICITAN \$500.000 POR BENEFICIARIOS

En el proyecto de Chimichagua, Cesar el señor Luis Armando López Paba está solicitando \$500.000 por beneficiarios, proyecto de la organización ASCADECHI, PIDAR 190 del 2024 Implementación de sistemas ganaderos de doble propósito.

PD: Adicionalmente libremente declaro que:

1. La respuesta a este comunicado me sea entregada vía Dirección de correspondencia.
2. Pertenezco a la población Ninguno.

Atentamente,

NA NA

Cedula de Ciudadania NA

C. Electrónico: NA@NA.com

Dirección: NA

Código Postal: 000000

Consulte el estado de su radicado en la dirección Web <http://pqrsd.adr.gov.co/pqr3/consulta.php>

3501

Santa Marta D.T.C.H., miércoles, 19 de marzo de 2025



Al responder cite este Nro.
20253510032002

Señor
NA NA
Cedula de Ciudadanía NA
C. Electrónico: NA@NA.com
Dirección: NA
Código Postal: 000000

Asunto: RESPUESTA RADICADO ADR 20256000036451

De manera cordial y respetuosa me dirijo a ustedes para informar que, luego de conocer la denuncia anónima presentada, se sostuvo comunicación con el señor LUIS ARMANDO LOPEZ PABA Representante Legal de ASCADECHI, asociación beneficiaria del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 190 de abril 30 de 2024 de la Agencia de Desarrollo Rural, que tiene por objeto IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CHIMICHAGUA – “ASCADECHI” EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, en dicha comunicación se le informó el objeto de la denuncia, a lo cual el señor LOPEZ PABA ha dado como respuesta que el objeto de solicitar 500.000 pesos a los asociados, es con la finalidad de suplir gastos administrativos propios de la asociación, haciendo énfasis que dichos recursos no tiene relación con la ejecución del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 190 de abril 30 de 2024 de la Agencia de Desarrollo Rural.

En este orden de ideas, se sugiere al o los denunciantes, corroborar de manera directa con el Representante Legal de ASCADECHI, el objeto específico de la solicitud de recursos económicos a los beneficiarios, así como se agradece comunicar a la Agencia de Desarrollo Rural, cualquier situación anómala que tengan conocimiento, con relación a la ejecución del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 190 de abril 30 de 2024.

Cordialmente,


CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
Director Técnico UTT-1

Elaboró: José Morón – Apoyo Jurídico

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

F-DOC-011 V5

| Página | 1

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL****HACE SABER**

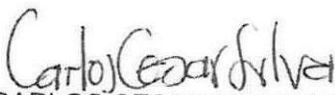
Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar a conocer la respuesta brindada por la entidad mediante oficio No. 20253510032002 del 19 de marzo de 2025, a la solicitud anónima presentada el día 10 de marzo de 2025 con radicado No. 20256000036451.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DESARROLLO
RURAL**

EL 19 / 03 / - - DE 2025 A LAS 10:38 A.M.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINA

DESFIJADO EL 27 / 03 / 25 A LAS 5:00 P.M


CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
Director Unidad Técnica Territorial No. 1

Anexos: N/A
Proyectó: Jose Moron - Contratista UTT 1